



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/0338/2016

BITÁCORA: 29/DK-0012/02/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 08 de Febrero de 2016

GUMARO VAZQUEZ GONZALEZ
CALLE EMILIANO ZAPATA 65 SAN JUAN
90250 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 02 de Febrero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO HERMANOS VAZQUEZ con giro de .., resuelto con el oficio N° DGF/310/97/079 de fecha 17 de Enero de 1997, que cuenta con el código de identificación T 29 034 VAG 001 ubicado en EMILIANO ZAPATA No. 65 COLONIA SAN JUAN C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
7	2429	2435	15084658	15084664

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEBRAUL

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-

Presente

DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

RVC/EF/HH/DES

